Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 18 de Diciembre de 2013

985/13

Expte. No 14126/13

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Mariano Eugenio Cisneros, Ingeniero Químico egresado de esta Casa de Altos Estudios, solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, como así también las horas crédito asignadas en el Requisito Curricular: Cursos Complementarios Optativos, para la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mariano Eugenio Cisneros adjunta a la Nota Nº 0326/13 el Certificado Analítico de finalización de estudios en la Carrera de Ingeniería Química, expedido por la Universidad Nacional de Salta;

Que mediante Nota Nº 0930/13, a fojas 82, solicita la incorporación de una materia más para ser reconocida para la carrera de Ingeniería Industrial;

Que a fojas 88, el Director de Escuela de Ingeniería Industrial detalla las cátedras que evaluarán los programas para que dictaminen la equivalencia;

Que por las Resoluciones Nº 701-CS-2004, 762-HCD-2005 y 600-HCD-2008, se reconocen equivalentes las asignaturas de 1º Año, incluyendo el Requisito Curricular: Ingeniería y Sociedad, Análisis Matemático II y Física II;

Que la Secretaria de la Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Angélica Arenas, informa que para poder ser reconocidos como Seminarios Electivos los Cursos Complementarios Optativos aprobados en Ingeniería Química, debe tener aprobado el 3º Año de la carrera de Ingeniería Industrial.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por **RECONOCIDAS**, al Sr. **Mariano Eugenio CISNEROS**, **L.U. Nº 309328**, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial y egresado de la carrera de Ingeniería Química, ambas del Plan de Estudio 1999 Modificado, las asignaturas correspondientes al Primer Año de la carrera, el Requisito Curricular: Ingeniería y



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 2 -

985/13

Expte. No 14126/13

Sociedad, Análisis Matemático II y Física II, según lo establecen las Resoluciones Nº 701-CS-2004, 762-HCD-2005 y 600-HCD-2008, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Otorgar **EQUIVALENCIA TOTAL** en la siguiente asignatura, cursada y aprobada en la carrera de Ingeniería Química, que se detalla a continuación:

OPERACIONES INDUSTRIALES:

Por OPERACIONES UNITARIAS I: Aprobada con Nota 7 (siete), en fecha 27/02/2009, según consta en Libro 1K, Folio 180, Acta 0175.

Por OPERACIONES Y PROCESOS: Aprobada por Promoción con Nota 8 (ocho), en fecha 16/02/2010, según consta en Libro 2010P, Folio 1, Acta 0014.

ARTICULO 3°.- Conceder **EQUIVALENCIA PARCIAL** en las materias que abajo se enumeran:

GESTION AMBIENTAL:

Por PRODUCCION LIMPIA: Aprobada por Promoción con Nota 8 (ocho), en fecha 15/12/2010, según consta en Libro 2010P, Folio 1, Acta 0442.

Debe rendir los siguientes Temas Complementarios: UNIDAD 7: Desechos

Peligrosos. Clasificación, Tratamiento, Disposición Final. Transporte de Desechos Peligrosos. Características. Convenios Internacionales, Requerimientos, MERCOSUR, Exigencias Nacionales y Locales. Desechos Patológicos: Clasificación y Gestión. Legislación Vigente.

UNIDAD 8: Mercancías Peligrosas para el Ambiente: Clasificación, Almacenaje, Transporte – Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas. Exigencias de la OMI y de la OACI – Legislación Nacional y Local Vigentes. Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas. Acuerdo MERCOSUR. Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas. Interpretación; Ejemplos de Aplicaciones.

HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Por PRODUCCION LIMPIA: Aprobada por Promoción con Nota 8 (ocho), en fecha 15/12/2010, según consta en Libro 2010P, Folio 1, Acta 0442.

Debe rendir los siguientes Temas Complementarios: UNIDADES 6, 7, 9, 10, 11 y 12 del Programa Vigente.

MATEMATICA APLICADA:

Por ANALISIS NUMERICO: Aprobada por Promoción con Nota 8 (ocho), en fecha 07/12/2006, según consta en Res. Nº 184-FI-2007.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 3 -

985/13

Expte. No 14126/13

Debe rendir los siguientes Temas Complementarios: Temas 4, 6, 8 y 9 del Programa Vigente.

TERMODINAMICA I:

Por TERMODINAMICA I: Aprobada por Promoción con Nota 9 (nueve), en fecha 04/07/2007, según consta en Res. Nº 1023-FI-2007.

Debe rendir el siguiente Tema Complementario: Exergía.

INGENIERIA DE PLANTA:

Por SERVICIOS AUXILIARES: Aprobada por Promoción con Nota 7 (siete), en fecha 31/07/2010, según consta en Libro 2010P, Folio 1, Acta 0250.

Debe rendir el siguiente Tema Complementario: Tema 10: Mantenimiento Industrial.

INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO:

Por INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS: Aprobada por Promoción con Nota 8 (ocho), en fecha 01/07/2010, según consta en Libro 2010P, Folio 1, Acta 0195. Debe rendir el siguiente Tema Complementario: Tema VIII: Controladores, Válvulas y PLC del Programa Vigente.

QUIMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL:

Por QUIMICA INORGANICA: Aprobada por Promoción con Nota 7 (siete), en fecha 07/12/2006, según consta en Res. Nº 180-FI-2007.

Por QUIMICA ORGANICA: Aprobada por Promoción con Nota 8 (ocho), en fecha 05/07/2007, según consta en Res. Nº 1017-FI-2007.

Debe rendir el siguiente Tema Complementario: Tema XVIII: Petróleo y sus derivados del Programa Vigente.

ARTICULO 4°.- No se reconoce equivalencia en la asignatura **TERMODINAMICA II** según lo informado por el Profesor Responsable de la asignatura.

ARTICULO 5°.- Mantener en suspenso el otorgamiento de equivalencias para el **REQUISITO CURRICULAR SEMINARIOS ELECTIVOS** hasta que el Ing. Cisneros haya completado el tercer año de la Carrera, según lo informado por la Ing. Arenas.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Dirección de Control Curricular, al Ing. Sr. Mariano Eugenio Cisneros y siga por Dirección de Alumnos al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Dra. MARTA CODEIA POCOVI SECRETARIA READEMICA FACULTAD DE INGENERIA-UNS

ING. EDGARDO LING SHAM DECARO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE